

# Ministerio de Cultura y Educación

## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº 518-95

Salta, 14 de Diciembre de 1.995 Expediente S.R.O. N° 19.134/95

VISTO:

La Resolución de Sede Regional Orán N° 110/95 mediante cual se llama a inscripción de interesados para cubrir, dos (2) cargos de Profesional Adscripto para las cátedras "Administración en Unidades de Enfermería" y "Enfermería Pediátrica" de la Carrera de Enfermería de dicha Sede; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el presente llamado se encuadra dentro de las reglamentaciones vigentes, Resolución C.S.P. N° 504/84,

Que las Comisiones de Adscripción que intervinieron en el presente llamado, emitieron su respectivos dictamenes;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo aconseja aprobar las actas de las Comisiones de Adscripción para cubrir un cargo de Profesional Adscripto para la cátedra "Administración en Unidades de Enfermería" y un cargo de profesional adscripto en la cátedra "Enfermería Pediátrica";

POR ELLO: y en uso de las atribuciones conferidas,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria N° 17/95 del 05-12-95)

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a los profesionales que se detallan a continuación en las cátedras pertenecientes a la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán y períodos que se especifican, como Profesionales Adscriptos:

PROFESIONAL	CATEDRA	PERIODO
Méd. Héctor Orlando BANILLE D.N.I. N° 14.823.446	ENFERMERIA PEDIATRICA	28 de Agosto de 1995 y por el tér- mino de un año.

Enf. Sonia del Valle AIBAR ADMINISTRACION EN D.N.I. N° 23.557.191

UNIDADES DE ENF.

28 de Agosto de 1995 y por el término de un año.



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL. - FAX (097) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº 518-95

Salta, 14 de Diciembre de 1.995 Expediente S.R.O. N° 19.134/95

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, docentes responsables de las cátedras, los interesados, Dirección Administrativa Académica y siga a Sede Regional a sus efectos.

D. A. A.

LIC CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA

Nut, MARIA TSABEL LOZA DE CHAVEZ